

A C T A N° 2.446

-

-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los señores Ministros Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll y Dr. Carlos Gerardo González a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 107/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Marciano Eduardo Franco licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 09 al 28 de marzo del corriente año, de conformidad al artículo 49 del RIAJ. **2º)** N° 112/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Aníbal Oscar Crocci licencia excepcional con la correspondiente salida de área a partir del 10 de abril de dos mil seis, con cargo de oportuna justificación, de conformidad al artículo 53 bis del RIAJ. **3º)** N° 113/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la doctora Viviana Beatriz Portillo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a efectos de que continúe asistiendo a la carrera de postgrado de “Especialización en Derecho de Familia” dictada por la Universidad Nacional de Rosario, los días Jueves – horario vespertino – a domingo inclusive, los primeros viernes de mayo y septiembre, y los últimos de junio y noviembre todos del corriente año, de conformidad a lo normado en el artículo 56 del RIAJ con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 116/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la doctora María Cristina Peña de Camoirano a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el día 29 al 31 de marzo del año, a fin de que asista a las “Jornadas Organizadas por la Federación Argentina de la Magistratura”, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, de conformidad a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **5º)** N° 32/06 – Sec. Gob. Adm.- En virtud de la cual se autoriza a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción al señor Presidente del Tribunal Electoral Permanente, doctor Claudio Daniel Moreno, a partir del día 18 y hasta el 23 de abril del corriente año, para que asista a las “XII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, así como disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se le anticipe al mencionado Magistrado el importe correspondiente a cinco días de viáticos, todo de conformidad al artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación y rendición de cuentas. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Llamado a Concurso de Antecedentes p/ cubrir un**

cargo de Psicólogo de la Segunda Circunscripción Judicial: Visto el expediente N° 305 del año 2.005 de la Secretaria de Gobierno-Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia por el que se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Psicólogo de la Segunda Circunscripción Judicial, atento los antecedentes presentados por las postulantes y las entrevistas personales llevados a cabo ante este Tribunal, **ACORDARON**: Contratar a la licenciada Haydee María Hornos para cumplir funciones de Psicóloga en la Segunda Circunscripción Judicial, tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos a los fines pertinentes. **TERCERO**: Asociación Judicial Formosa s/ Nulidad de Examen de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4: Visto los términos de la impugnación formulada contra el modo de tomar el concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 presentada por la mencionada Asociación, el informe rendido por los integrantes de la propia Mesa Examinadora, y no cumplimentándose con la mecánica establecida por el artículo 80 del RIAJ, **ACORDARON**: 1. Declarar la nulidad del exámen realizado el pasado 14 de febrero de 2006 para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. 2. Convocar nuevamente a concurso para el mismo cargo, facultando a Presidencia a disponer lo necesario a tal fin. **CUARTO**: Llamado a Concurso p/ cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas: Visto el informe presentado por Secretaría por la que pone en conocimiento de que habiéndose cumplido el plazo para la inscripción al concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, y que ningún agente ha solicitado la inscripción al mismo, **ACORDARON**: Declarar desierto el Concurso convocado por Acordada N° 2.440 punto quinto; llamando a concurso abierto para cubrir el cargo en cuestión, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente a tal fin. **QUINTO**: Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Pedido: Visto la nota elevada por el señor Director del Cuerpo Medico Forense por la que solicita que se aclare el punto Tercero del Acta N° 2.440, **ACORDARON**: Aclarar que el sentido de la norma, dirigida a las prorrogas de Historias Clínicas, es conocer debidamente, y en el plazo que se menciona en el Acta N° 2.440 punto Tercero, si el agente se encuentra en condiciones o no de reintegrarse a sus tareas, o si continuará de licencia por razones de salud. **SEXTO**: Llamado a Concurso p/ cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Formosa: Visto el expediente de Superintendencia N° 122 del año 2.005 por el que se tramita el concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Formosa, y donde la agente Deolinda Rojas de Encina planteara reconsideración respecto de su calificación en el concurso de oposición mencionado, y atento a las impugnaciones formuladas y el detallado informe de los integrantes de la Mesa Examinadora, que . . . ///

contesta y acertadamente, cada una de las objeciones planteadas, no apreciándose arbitrariedad en el modo de calificar, **ACORDARON:** No hacer lugar a la reconsideración pretendida por la señora Deolinda Rojas de Encina. **SÉPTIMO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, doctora Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto el informe de la mencionada Magistrada por la que pone en conocimiento de que en fecha 20 de marzo de 2.006 ha dictado sentencia en los autos "Vidaurre, Justo Pastor c/ Canali, Alberto R., y/o Agencia Oficial N° 13 y/o IAS s/ Sumario" (Expte. N° 1.031/00), por lo que solicita se deje sin efecto el pedido de prórroga para el dictado de la misma, **ACORDARON:** Dejar sin efecto la prórroga concedida a la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 por Acta N° 2.445 punto Tercero respecto a la causa arriba mencionada. **OCTAVO:** Agente María de los Ángeles Casola s/ Situación: Visto el informe elevado por el señor Director Médico Forense, y el carácter de la dolencia de la agente Casola, **ACORDARON:** Tener por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento (artículo 49 del RIAJ) a la agente María de los Ángeles Casola desde el 05 de marzo al 02 de abril de 2.006. Sin perjuicio de ello, encomiéndose la realización de una Junta Médica que determine si la agente se encuentra en condiciones de jubilarse por invalidez. **NOVENO:** Intendente Silvino Franco s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindados por la Dirección Médica del Poder Judicial y por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Silvino Franco desde el 08 al 31 de marzo de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO:** Agente Adelina Vargas de Bassi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindados por la Dirección Médica del Poder Judicial y por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Adelina Vargas de Bassi desde el 02 al 31 de marzo de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO PRIMERO:** Agente Nicanor Aurelio Maldonado s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindados por la Dirección Médica del Poder Judicial y por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Nicanor Aurelio Maldonado desde el 16 de marzo al 14 de abril de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEGUNDO:** Dra. María Isabel Ojeda de Tournemine s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindados por la Dirección Médica del Poder Judicial y por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la abogada María Isabel Ojeda de Tournemine desde el 08 de marzo al 06 de abril de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2446

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 09:42

HÉCTOR TIEVAS EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

Siguen Firmas...!!!

ARIEL GUSTAVO COLL CARLOS GERADO GONZALEZ